



FONDO PARA LA ATENCIÓN
A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASUNTO: Justificación de inexistencia
San Salvador, 05 de enero de 2021.

Público en General.
Presente.

Por este medio, EL FONDO PARA LA ATENCION A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, declara la inexistencia del índice de información clasificada como reservada durante el periodo correspondiente al **SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, al que se refiere el Artículo 50 letra “m” de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.

Licda. Jaqueline Carolina Portillo Muñoz
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública

Licda. María Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva del FONAT